

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Cali, 30 de agosto de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2763

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se ha presentado una situación de índole personal al titular del Juzgado, haciéndose necesario aplazar la audiencia de que trata los artículos 31 y 32 de la Ley 56 de 1981 en concordancia con el artículo 376 y párrafo del C.G.P., que se encuentra programada para el día 1º de septiembre de 2021 a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia fijada para el día 1 de septiembre de 2021 a la hora de las nueve (9:00) de la mañana en este asunto, de conformidad con lo reseñado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Fijar como nueva para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, en la cual se agotaran las etapas contempladas en dicha norma, el día 3 de septiembre de 2021, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

TERCERO: Notifíquese a las partes esa decisión en el micrositio de los estados del Juzgado de la página Web la Rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

6

Firmado Por:

**Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ffcf67ccf13999af9c005987b95c79ea8f064dd16f2a7d290ddf3fcd16cac1**
Documento generado en 30/08/2021 12:53:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>